



309968 - Dictamen sobre trabajar en una clínica de depilación con láser, que incluye la eliminación del vello púbico.

Pregunta

Soy enfermera y me han trasladado a trabajar en una clínica de depilación con láser. Esto incluye todo el cuerpo, incluidas las partes privadas. Por lo tanto, todos los días me veo obligada a llevar a cabo una serie de procedimientos con láser y a trabajar en la eliminación del vello de las partes privadas de algunas mujeres. ¿Cuál es el dictamen islámico sobre este trabajo? ¿Debo continuar en este trabajo o no?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

El principio básico es que las mujeres deben cubrir su 'awrah frente a otras mujeres; esto se refiere al área entre el ombligo y la rodilla. Está prohibido mirar este 'awrah, excepto en casos de urgencia o necesidad.

Los fuqaha' han dictaminado que la necesidad incluye casos en los que una mujer no puede eliminarse el vello púbico por sí misma, en cuyo caso puede descubrirlo para que otra mujer se lo quite. Lo mismo se aplica a un hombre que lo hace por otro hombre.

Dice en Kashshaaf al-Qinaa' (5/13): El médico puede mirar o tocar lo que sea necesario para examinar, incluso la parte privada, y realizar un examen interno, porque es un caso de necesidad. Su declaración parece significar que esto es permisible incluso si el médico es un dhimmi [un no musulmán que vive bajo el dominio musulmán]. Esto fue declarado en al-Mubdi' y también en al-Mughni.



Pero eso debería ser en presencia de un mahram o esposo, porque si el médico y el paciente están solos, no hay garantía de que no ocurra alguna infracción, como dijo el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): "Ningún hombre está solo en presencia de una mujer, sin que el Shaytaan esté presente entre ellos". (Acordado).

Ella debe estar completamente cubierta, aparte del sitio donde se necesita atención médica, porque las otras partes siguen sujetas a la decisión de que descubrirlas está prohibido.

Bajo el mismo significado que el médico está, el que está cuidando a un hombre o mujer enferma, con respecto a ayudarlos a hacer wudu', limpiarse después de hacer sus necesidades, y así sucesivamente; y el que salva a una mujer de ahogarse, de un incendio y cosas por el estilo. El mismo dictamen también se aplica con respecto a afeitar el vello púbico de alguien que no puede hacer eso, como lo declaró Ahmad. Eso también se aplica cuando hay una razón para averiguar si una mujer es virgen o no, o para averiguar si una persona ha alcanzado la pubertad, porque cuando el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nombró a Sa'd para juzgar con respecto a Banu Quraizah, miró debajo de sus ropajes de la cintura [para determinar si el vello púbico había comenzado a crecer, determinando así quién había alcanzado la pubertad y quién no]. Se narró de 'Uzmaan que un niño fue traído a él que había robado algo, y él dijo: Mira debajo de su ropajes de la cintura. Descubrieron que su vello púbico no había comenzado a crecer, por lo que no le cortaron la mano [en el castigo del hadd por robo]. Fin de la cita.

Ash-Sharbini al-Jatib dijo: Debes entender que lo que se señaló sobre la prohibición de mirar y tocar se aplica cuando no hay necesidad de ello. Sin embargo, cuando hay una necesidad de ello, entonces mirar y tocar es permisible, con el propósito de colocar ventosas y tratamientos médicos, incluso en el caso de las partes privadas, porque hay una necesidad imperiosa de ello. Esto se debe a que decir que está prohibido en ese caso será causante de más dificultades. Fin de la cita de Mughni al-Muhtaaj (4/215).

Al-'Izz ibn 'Abd as-Salaam (que Allah tenga misericordia de él) dijo: Cubrir el 'awrah y las partes privadas es obligatorio, y es un aspecto importante de la dignidad humana y uno de los mejores



hábitos, especialmente con respecto a las mujeres no mahram.

Pero descubrirlos es permisible en casos de urgencia y necesidad.

Con respecto a los casos de necesidad, eso incluye que cada cónyuge mire al otro, o que los médicos miren cuándo es necesario para el propósito del tratamiento.

Con respecto a la urgencia, eso incluye el tratamiento de lesiones graves.

Con respecto a mirar las partes privadas, porque es reprehensible y la necesidad de mirar debería ser extrema, hay más condiciones estipuladas al respecto de las que se acuerdan con respecto a mirar otras partes del 'awrah. Del mismo modo, con respecto a mirar las partes privadas de las mujeres, hay condiciones y estipulaciones con respecto al grado de urgencia y necesidad que no están estipuladas con respecto a mirar las partes privadas de los hombres, porque cuando se trata de mirar las partes privadas de las mujeres, existe el temor a la tentación.

Del mismo modo, mirar la parte del muslo que está más cerca de las rodillas no es lo mismo que mirar las nalgas. Fin de la cita de Qawaa'id al-Ahkaam (1/165).

Con respecto a la que es capaz de afeitarse su propio vello púbico y lo que está dentro de los límites del 'awrah, no es permisible para ella descubrir su 'awrah para que más nadie mire.

La depilación láser está permitida, a menos que se demuestre que es perjudicial.

Pero si eso requiere descubrir el 'awrah, entonces se estipula que debe haber una necesidad o urgencia para ello, como si el cabello fuera muy grueso y no se pudiera eliminar por otros medios, como depilarse o afeitarse, y que la mujer no pueda eliminarlo por sí misma con el láser según las indicaciones del médico.

Si la mujer no tiene ninguna necesidad o urgencia de depilarse con láser, entonces no tiene derecho a descubrir su 'awrah para ese propósito, y usted no tiene derecho a mirarla y quitarle el vello, a menos que pueda indicarle que lo haga ella misma en el área de 'awrah.

En segundo lugar:



Está prohibido eliminar el vello de las cejas mediante el uso de un láser o depilación. Vea la respuesta a la pregunta No. [218579](#) .

Y Allah sabe más.